

Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio comarcal «Ángel González Álvarez» (24000451), de Ángel González Astorga.

Municipio: Sahagún. Localidad: Sahagún. Código de Centro: 24009890. Denominación: Colegio público comarcal «Fray Bernardino Sahagún». Domicilio: Carretera de Mayorga, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 27 mixtas de EGB, tres de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de dirección con función docente.

Municipio: San Cristóbal de la Polantera. Localidad: Villagarcía de la Vega. Código de Centro: 24010211. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Villagarcía de la Vega. Régimen ordinario de provisión. Transformaciones: Una de Párvulos se transforma en una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser Colegio público.

Municipio: Valdelugeros. Localidad: Tolibia de Abajo. Código de Centro: 24012578. Denominación: Colegio público. Domicilio: Tolibia de Abajo. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Valdepolo. Localidad: Villalquite. Código de Centro: 24012748. Denominación: Colegio público. Domicilio: Villalquite. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio comarcal «Pedro Aragonés Alonso» (24016031), de Mansilla de las Mulas.

Municipio: Valderas. Localidad: Valderas. Código de Centro: 24012785. Denominación: Colegio público comarcal «Nuestra Señora del Socorro». Domicilio: Valderas. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 33 mixtas de EGB, una de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una de dirección con función docente.

Municipio: Valdeteja. Localidad: Valverde. Código de Centro: 24013108. Denominación: Colegio público. Domicilio: Valverde. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Valencia de Don Juan. Localidad: Valencia de Don Juan. Código de Centro: 24013224. Denominación: Colegio público comarcal «Bernardino Pérez». Domicilio: Valencia de Don Juan. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 27 mixtas de EGB, cinco de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de dirección con función docente.

Municipio: Valle de Finolledo. Localidad: Moreda. Código de Centro: 24013391. Denominación: Colegio público. Domicilio: Moreda. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Según nuevo nomenclador, el municipio Valle de Finolledo se incorpora al municipio de Vega de Espinareda. Código de localidad: 241960004.

Municipio: Valverde-Enrique. Localidad: Valverde-Enrique. Código de Centro: 24013352. Denominación: Colegio público. Domicilio: Valverde-Enrique. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio comarcal «Bernardino Pérez» (24013224), de Valencia de Don Juan.

Municipio: Villace. Localidad: Benamariel. Código de Centro: 24014253. Denominación: Colegio público. Domicilio: Benamariel. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio comarcal «Bernardino Pérez» (24013224), de Valencia de Don Juan.

Municipio: Villafranca del Bierzo. Localidad: Paradaseca. Código de Centro: 24014460. Denominación: Colegio público. Domicilio: Paradaseca. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villaquilambre. Localidad: Navatejera. Código de Centro: 24015245. Denominación: Colegio público comarcal «San Migue». Domicilio: Navatejera. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una de Párvulos. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de dirección con curso.

31987 RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar de esta provincia.

Examinadas las propuestas de modificación de Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar de Madrid-provincia que se relacionan en anexo adjunto;

Resultando que tales propuestas se ajustan a las previsiones y planificación previas sobre las unidades que funcionan en los citados Centros en el curso actual, y que han sido informadas favorablemente por el Servicio de Inspección Técnica;

Vistas la Ley General de Educación, la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 15 de febrero de 1980 e instrucciones anexas y demás disposiciones de general aplicación,

Esta Dirección Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 12), ha resuelto modificar la composición jurídica de los Colegios públicos que se indican en el mencionado anexo.

Madrid, 21 de octubre de 1986.—La Directora provincial, Pilar Lucendo de Lucas.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada. Código de Centro: 28028349. Denominación: Colegio público «Hermanos Machado». Domicilio: Méjico, sin número. Régimen especial de provisión. Creaciones: Una de Párvulos. Composición resultante: 23 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una dirección con función docente.

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada. Código de Centro: 28035408. Denominación: Colegio público «Pablo Neruda». Domicilio: Valdeaguado II, manzana 20, calle Chile. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una de Párvulos. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cinco de Párvulos y una dirección con función docente.

31988 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se adscribe con carácter definitivo al Instituto de Formación Profesional número 1 de Parla y al Instituto de Formación Profesional número 2 de la misma localidad, al profesorado afectado por el traslado de las ramas de Automoción y de Electricidad y Electrónica entre ambos Centros.

Por Orden de 27 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto) se suprime la rama de Automoción del Instituto de Formación Profesional número 2 de Parla (Madrid), trasladándose al Instituto de Formación Profesional número 1 de la misma localidad.

Por esta misma Orden se suprime la rama de Electricidad y Electrónica del Instituto de Formación Profesional número 1 de Parla (Madrid), trasladándose al Instituto de Formación Profesional número 2 de la misma localidad.

Esta Orden en su disposición final segunda autoriza a la Dirección General de Personal y Servicios para que en el ámbito de sus competencias dicte las Resoluciones que considere precisas en aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Adscribir definitivamente al Profesorado de la rama de Automoción del Instituto de Formación Profesional número 2 de Parla (Madrid), que figura en el anexo a la presente Resolución, al Instituto de Formación Profesional número 1 de la misma localidad.

De la misma forma, adscribir al profesorado de la rama de Electricidad y Electrónica del Instituto de Formación Profesional número 1 de Parla (Madrid), que figuran en el anexo a la presente Resolución, al Instituto de Formación Profesional número 2 de la misma localidad.

Segundo.—La adscripción del Profesorado a que se refiere esta Resolución no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Tercero.—La efectividad de la presente Resolución será la de la iniciación del curso 1986/1987.

Cuarto.—Por la Dirección Provincial del Departamento se extenderán en los títulos administrativos de los interesados las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros.

Quinto.—Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1986.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Personal de Enseñanzas Medias.